



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio veintisiete (27) dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandado	Andrés Gabriel Mercado Pallares
Radicado	05001 40 03 010 2022 00393 00
Asunto	Requiere acreditar gestión.

Se requiere a la parte demandante para que se sirva informar y acreditar el resultado de la gestión del oficio 866 y 867 del 05 de mayo de 2022, dirigidos a Bando Popular S.A., y a la Policía Nacional, comunicando medidas de embargo decretadas por el Juzgado en auto de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b9d86b9a975adadb559eca13381c8e24987be22db87d2a87f8f1ec019e57d2b**

Documento generado en 27/07/2022 10:10:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>